



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00024687- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2025-1-E-UNC-VDE#FP que dispone “Tomar conocimiento del Acta N° 20 de la Junta Electoral de esta Facultad (AJE-2025-20-E-UNC-JE#FP) y, por lo tanto, poner en funciones en el cargo de **DECANO** a **Germán Leandro PERENO** y en el cargo de **VICEDECANA** a **Carmen Gloria CLARK**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028”; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un insalvable error al emitirla por el sistema de Gestión Electrónica (GDE) con la extensión VDE#FP, por lo cual no puede ser publicada en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Que la RHCD-2025-82-E-UNC-DEC#FP que designa al Lic. Pablo Antonio Murillo como Secretario del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2025 cita en el Visto a la RHCD-2025-1-E-UNC-VDE#FP.

Que, de acuerdo a lo aconsejado por la Prosecretaría de Informática de la UNC, corresponde dejar sin efecto la RHCD-2025-1-E-UNC-VDE#FP y que el H. Consejo Directivo emita una nueva resolución con la extensión DEC#FP.

Que resulta razonable dejar sin efecto la RHCD-2025-1-E-UNC-VDE#FP y la RHCD-2025-82-E-UNC-DEC#FP.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2025-1-E-UNC-VDE#FP y la RHCD-2025-82-E-UNC-DEC#FP por errores de confección.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.